

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**VILLAMANTILLA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con fecha 11 de julio de 2019, el Pleno de la Corporación Local, en sesión extraordinaria, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Creación de la Comisión Especial de Cuentas cuya función es el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación.

Segundo.—Se propone respecto a su composición lo siguiente:

- Presidente: el alcalde.
- Miembros de la Comisión:
 - 5 concejales en representación del grupo Partido Popular de Villamantilla.
 - 2 concejales en representación del grupo Partido Socialista Obrero Español.
 - 1 concejal en representación del grupo Ciudadanos.
 - 1 concejal en representación del grupo Podemos Villamantilla.

De conformidad con el artículo 125.c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, “La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido al alcalde o presidente, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular”.

Lo que se publica para que sea objeto de general conocimiento.

En Villamantilla, a 11 de julio de 2019.—El alcalde, Juan Antonio de la Morena Doca.

(03/26.583/19)

